



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
EJECUTANTE:	JOSE BERNARDO GARCIA SALGADO
APODERADO:	ALFONSO GUZMAN MORALES
EJECUTADO :	HECTOR LONDOÑO ORJUELA
PROVIDENCIA:	RECONOCE PODER APODERADO
RADICACIÓN:	63-190-40-89-001- 2014 00265-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00167

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta el poder conferido por la señora **GLORIA MERCEDES LARA ORJUELA** identificada con C.C. No. 41.899.918 al abogado **LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO** para que la represente en el presente proceso, dentro del trámite de OPOSICION A DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE,

Por lo anterior, se le reconoce personería al abogado **LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO** identificado con C.C. No. 1.094.927.458, portador de la T.P. No. 339.564 del C.S.J., para actuar en este asunto en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO
CERTIFICA:

Que el presente auto se notificó por estado de

Hoy: 23 DE JULIO DE 2020

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

